



Resolución Directoral Regional

Nº 0927-2023-GORE-ICA-DRSA/DG-CPCED

Ica, 20 de Julio del 2023

VISTO: el MEMORANDO N°297-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 14 de julio del 2023 emitido por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ica, mediante el cual autoriza se proyecte el acto resolutorio de aprobación del "Plan de Contingencia de la Dirección Regional de Salud de Ica, frente a los efectos de las Bajas Temperaturas -2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Titulo Preliminar que: I. la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud publica es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema a interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres; la Ley es la aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todo los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, la Región Ica presenta una faja costera amplia desde Pisco hasta Nasca, entre el mar peruano y los contrafuertes andinos, que crean un efecto "tazón" donde se acumula las nieblas de costa, el cual ejerce una marcada influencia climática, con presencia de calor en el día y frio en la noche, durante los meses de mayo hasta agosto, generando impactos negativos y daños en la salud de la población. Las heladas se producen cuando la temperatura ambiental está por debajo de cero grados. En el caso de la región Ica, son frecuentes en las serranías de la provincia de Chincha, en los distritos de Chavín, San Juan de Yanac y San Pedro de Huacarpana. Estas heladas pueden presentarse a cualquier hora del día, independientemente del estado del cielo; y como consecuencia de la invasión de aire frío, con una temperatura inferior al punto de congelación;

Que, la Dirección Regional de Salud de Ica, teniendo en cuenta, el nivel de susceptibilidad ante las bajas temperaturas por región natural, el nivel de riesgo por distrito a nivel regional, así como las provincias con mayor porcentaje de



distritos con Alto riesgo ante la temporada de bajas temperaturas, ha identificado los ámbitos geográficos para la intervención **en 32 DISTRITOS PRIORIZADOS**, en las cinco provincias: Ica, Chincha, Pisco, Palpa, Nasca;

Que, ante tal escenario, el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Ica, a formulado el "Plan de Contingencia de la DIRESA ICA frente a los efectos de las Bajas Temperaturas – 2023", tiene por finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de las personas en la Región Ica y sus provincias, en las zonas priorizadas con nivel de riesgo muy alto y alto, ante la temporada de las bajas temperaturas. Asimismo, cuyo objetivo es analizar los factores de vulnerabilidad en la población de la Región Ica ante la temporada de bajas temperaturas, para la adecuada y oportuna toma de decisiones e implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, frente a las bajas temperaturas;

Estando a lo propuesto por el Centro de Prevención y control de Emergencias y Desastres y Defensa Nacional;

Con el visto bueno del Centro de Prevención y control de Emergencias y Desastres y Defensa Nacional, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica;

De conformidad con lo dispuesto en la BASE LEGAL, **Ley N°26842** – Ley General de Salud y sus modificatorias; **Ley N°29664** - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); **Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA**, que aprueba la "Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud; **Resolución Ministerial N°188-2015-PCM**, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el "**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA, FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS BAJAS TEMPERATURAS – 2023**", el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Oficina correspondiente la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal institucional de la Dirección Regional de Salud,

Artículo 3.- DISPONER, se notifique a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
Victor Manuel Montalvo Vasquez
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. - 50283
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG DIRESA
OJCHM/DE-OEA
LMJC/J-OAJ
ACTM/CT-CPCED

